

**PROTOCOLO ENTRE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA GENERALITAT VALENCINA Y LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

Valencia, a 27 de Junio de 1996

**REUNIDOS**

De una parte, la Hble. Sra. D<sup>a</sup>. Marcela Miró Pérez, Consellera de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana.

Y de otra, SR. D. Vicente García Piles, Presidente de la Federación de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana, en nombre y representación de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales de la propia Federación.

Actuando las citadas partes con representación que ostentan y con las facultades que sus respectivos cargos les otorgan.

**MANIFIESTAN**

Primero.- Que la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia tiene encomendada la positiva en materia de conservación, protección, difusión y enriquecimiento del patrimonio artístico de la Comunidad Valenciana.

Segundo.- Que es voluntad de la Federación de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana colaborar en la protección y enriquecimiento del patrimonio histórico y artístico de la Comunidad Valenciana.

Tercero.- Que ambas partes están interesadas en concretar los términos en que se han de producir los acuerdo de colaboración que permitan iniciar con fundamento acciones de intervención consolidadora, restauradora y de puesta en valor de los bienes integrantes del patrimonio histórico artístico de la Comunidad Valenciana.

Por todo lo expuesto, amabas partes acuerdan formalizar el presente protocolo de intenciones con arreglo a las siguientes

**CLÁUSULAS**

Primera.- El objeto del presente protocolo es formalizar la voluntad entre las partes para la restauración y conservación del patrimonio histórico de la Comunidad Valenciana.

Segunda.- La Conselleria de Cultura , Educación y Ciencia facilitará el asesoramiento y ayuda técnica necesarios en aquellas actuaciones e intervenciones que se pretendan realizar.

Tercera.- La Federación de Cooperativas de Crédito analizará la financiación de intervenciones concretas en bienes que formen parte del patrimonio histórico sito en la Comunidad Valenciana, bien a través de la propia Federación o bien a través de las Cajas de crédito.

Cuarta.- El Presente Protocolo en el que se contempla la participación de cada una de las partes, constituye un documento de manifestación de cada una de las partes, constituye un documento de manifestación de intenciones suficiente para clarificar los objetivos a conseguir, así como los términos de la colaboración, ello no impide la posibilidad de desarrollo concretos para la ejecución material de los compromisos, una vez conocidas las disponibilidades presupuestarias y dependiendo de las mismas, mediante convenios específicos ajustados a su alcance y a los ejercicios en que se prevea su realización.

Quinto.- El Presente Protocolo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, siendo su vigencia indefinida salvo denuncia de alguna de las partes.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Protocolo, que se extiende por triplicado ejemplar, lo firman los reunidos en el lugar y fecha arriba indicados.

LA CONSELLERA DE CULTURA,  
EDUCACIÓN Y CIENCIA

Marcela Miró Pérez

EL PRESIDENTE DE LA  
FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS  
COOPERATIVAS DE CRÉDITO DE  
LA COMUNIDAD VALENCIANA  
Vicente García Piles